

Referencia:	2023 / 4715
Asunto:	CONVOCATORIA SUBVENCIONES GENÉRICAS EN MATERIA DE EDUCACIÓN, ANUALIDAD 2023

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

Primero.- La convocatoria pública de subvenciones genéricas en materia de Educación, anualidad 2023 del Cabildo Insular de Fuerteventura fue aprobada mediante Resolución número 3981 de fecha 15 de junio de 2023 al amparo de la ordenanza específica del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura por la que se regula el régimen general de ayudas y subvenciones materia de educación y juventud. Convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de las Palmas número 76 de fecha 23 de junio de 2023.

Segundo.- La asignación presupuestaria establecida en la convocatoria para estas subvenciones es de **225.000**, euros con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Aplicación presupuestaria	Importe (euros)
6240.3260T.450.01 (Subvención centros educativos)	
	50.000,00€
6240.3260T.489.01 (Subvención Colectivos e Individuales)	
	100.000,00€
6240.3260T.750.01 (Subvención centros educativos: Adquisición material	
inventariable)	50.000,00€
6240.3260T.789.02 (Subvenciones colectivas e individuales: Adquisición	
material inventariable)	25.000,00 €
TOTAL	225.000,00 €

Tercero.- De conformidad con lo establecido en el artículo 21.3 de la Ordenanza Específica del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura, por la que se regula el régimen general de subvenciones en materia de Educación y Juventud por resoluciones nº 6081/2023 y 6153/2023 del consejero con competencias en las materias de Educación y Juventud, Don Adargoma Hernández Rodríguez, se designa como miembros del órgano colegiado para la valoración de los proyectos presentados

Cuarto.- En fecha 25 de septiembre de 2023 el órgano instructor emite informe sobre el cumplimiento por las entidades solicitantes de los requisitos para obtener la condición de beneficiario de la subvención y eleva al órgano colegiado un total de 76 expedientes para su valoración de acuerdo a los criterios fijados en el artículo 14 de la ordenanza reguladora.

Quinto.- El órgano colegiado emite en fecha 02 de octubre de 2023 informe sobre baremación de los proyectos objeto de valoración.

Sexto.- El artículo 21.6 de la ordenanza específica de Excmo. Cabildo de Fuerteventura, que regula el Régimen General de Subvenciones en Materia de Educación y Juventud, publicada en BOP Las Palmas número 35 de fecha 23 de marzo de 2022, dispone que es competente para la concesión de las subvenciones quien ostente las competencias en materia de Educación y Juventud.

Séptimo.- En virtud del Decreto número 4313 de fecha 26 de junio de 2023, relativo a la organización y desconcentración de competencias en los consejeros insulares, corresponde a Don. Adargoma Hernández Rodríguez, consejero del Área Insular de Aguas, Educación y Juventud, Sector Primario y Residuos, el ejercicio por delegación de las atribuciones referidas en el artículo 48 del Reglamento de



Organización y Funcionamiento del Cabildo Insular de Fuerteventura de las mencionadas materias, siendo éste el órgano competente

Por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.4 de la ordenanza específica reguladora de la subvención relativo al trámite de audiencia a los interesados y en base a lo expuesto, por el órgano instructor se emite la siguiente,

PROPUESTA

Primero.- Declarar DESISTIDO de su petición a la siguiente entidades que no atendieron o, en su caso, no atendieron correctamente al requerimiento de subsanación de solicitudes publicado en la página Web del Cabildo, así como en el tablón de anuncios en fecha 01 y 09 de septiembre de 2023, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 21.2 de la ordenanza específica reguladora de las subvenciones, así como de conformidad con los artículos 23.5 de la Ley General de Subvenciones y 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de procedimiento administrativo:

Nº	EXPTE	ENTIDAD	CIF/CÓDIGO CENTRO	CAUSA/ MOTIVACIÓN
1	18768	AMPA JABLE	G35342559	No atiende correctamente al requerimiento de subsanación / Subsanación no presentada por el representante legal y no aporta certificado de junta directiva vigente.
2	19647	SOCIEDAD DEPORTIVA Y CULTURAL, CLUB DEPORTIVO HERBANIA	G35066695	No atiende correctamente al requerimiento formulado/ Reformulación no permitida
3	19756	AMPA TARABILLA	G35973098	No atiende correctamente al requerimiento formulado/ No aporta estatutos con sello o código del registro de asociaciones
4	19694	FUNDACIÓN CANARIA CHEKIPA	G76251115	No atiende correctamente al requerimiento formulado/ No aporta estatutos con sello o código del registro de fundaciones correspondiente
5	19645	AMPA EL GUANCHITO 08	G76034339	No atiende correctamente al requerimiento formulado/ No se presenta la solicitud por el representante legal.
6	19311	CEIP BERNABÉ FIGUEROA	35005171	No atiende correctamente al requerimiento formulado/ Reformulación no permitida.
7	19701	CEIP PABLO NERUDA	35007908	No atiende correctamente al requerimiento formulado/ No se presenta por el representante legal y modelo incompleto.
8	23249	CEIP AMPUYENTA	35004622	No atiende correctamente al requerimiento formulado/ No se acredita la representación legal y no presenta modelo de uso obligatorio cumplimentado.
9	19608	IES VIGÁN	35010610	No atiende al requerimiento formulado
10	19794	THE ANIMAL ACADEMY- REFUGIO ANIMAL FUERTEVENTURA	G76346345	No atiende al requerimiento formulado



Segundo.- DENEGAR su petición a los solicitantes que se relacionan a continuación, por no quedar acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria, por no existir crédito presupuestario suficiente o por no haber obtenido en la evaluación y baremación del órgano colegiado el mínimo de 50 puntos establecidos en el artículo 14 de la ordenanza reguladora, de los que (de los que 30 correspondan a criterios objetivos y 20 a criterios específicos):

		ENTIDAD NIF/		MOTIVO			
		LITIDAD	C. CENTRO	MOTIVO	CRITERIOS OBJETIVOS	CRITERIOS ESPECIFICOST	TOTAL, PUNTOS
1	19773	AMPA MANITAGA	G76227461	Crédito presupuestario insuficiente/ No puede otorgarse subvenciones por cuantía superior a la que se determine en la convocatoria (Art. 58 RD 887/2006 y 22.3 LGS)	34	32	66
2	19318	AMPA ORUGUITAS	G16879165	No alcanza la puntuación mínima de 30 puntos en los criterios objetivos. Artículo 14 de la ordenanza reguladora	28	34	62
3	19327	AMPA HUBARA	G35298660	Crédito presupuestario insuficiente/ No puede otorgarse subvenciones por cuantía superior a la que se determine en la convocatoria (Art. 58 RD 887/2006 y 22.3 LGS)	30	32	62
4	18788	ASOCIACIÓN AMPA LA ALBACORA	G16771586	Crédito presupuestario insuficiente/ No puede otorgarse subvenciones por cuantía superior a la que se determine en la convocatoria (Art. 58 RD 887/2006 y 22.3 LGS)	37	24	61
5	19684	ASOCIACIÓN AGROECOLÓGICA ECOGAVIA	G76205046	Crédito presupuestario insuficiente/ No puede otorgarse subvenciones por cuantía superior a la que se determine en la convocatoria (Art. 58 RD 887/2006 y 22.3 LGS)	35	26	61
6	19210	AMPA FRAY ANDRESITO	G35786763	No alcanza la puntuación mínima de 30 puntos en los criterios objetivos. Artículo 14 de la ordenanza reguladora.	22	34	56
7	19324	ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL CHIRATE	G35290501	Crédito presupuestario insuficiente/ No puede otorgarse subvenciones por cuantía superior a la que se determine en la convocatoria (Art. 58 RD 887/2006 y 22.3 LGS)	30	20	50
8	17458	ASOCIACIÓN DE YOGA Y PILATES DE FUERTEVENTURA, FUERTEYOGA	G76163500	No alcanza la puntuación mínima de 30 puntos en los criterios objetivos. Artículo 14 de la ordenanza reguladora.	21	24	45

NOMBRE: QUESADA AGUIAR, ELSA

9	19736	ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL IOCARI	G05486683	No alcanza la puntuación mínima de 30 puntos en los criterios objetivos. Artículo 14 de la ordenanza reguladora	21	24	45
10	17856	ASOCIACIÓN CULTURAL AGRUPACIÓN FOLCLÓRICA MAXORATA	G76240837	No alcanza la puntuación mínima de 30 puntos en los criterios objetivos. Artículo 14 de la ordenanza reguladora		34	44
11	19766	AMPA BAJO MONTAÑA	G76011493	Solicitud presentada fuera de plazo establecido en la convocatoria.	0	0	0
12	18437	CEIP MARIA CASTRILLO GARCÍA	35009437	Crédito presupuestario insuficiente/ No puede otorgarse subvenciones por cuantía superior a la que se determine en la convocatoria (Art. 58 RD 887/2006 y 22.3 LGS)	32	34	66
13	18435	CEIP LA LAJITA	35009140	Crédito presupuestario insuficiente/ No puede otorgarse subvenciones por cuantía superior a la que se determine en la convocatoria (Art. 58 RD 887/2006 y 22.3 LGS)	32	32	64
14	19675	CEIP POETA DOMINGO VELÁZQUEZ	35005808	Crédito presupuestario insuficiente/ No puede otorgarse subvenciones por cuantía superior a la que se determine en la convocatoria (Art. 58 RD 887/2006 y 22.3 LGS)	32	32	64
15	18780	CEIP VILLAVERDE	35001013	Crédito presupuestario insuficiente/ No puede otorgarse subvenciones por cuantía superior a la que se determine en la convocatoria (Art. 58 RD 887/2006 y 22.3 LGS)	32	32	64
16	18532	CEIP LAS PLAYITAS	35007571	No alcanza la puntuación mínima de 30 puntos en los criterios objetivos. Artículo 14 de la ordenanza reguladora	29	34	63
17	19704	CEIP TISCAMANITA	35005092	Crédito presupuestario insuficiente/ No puede otorgarse subvenciones por cuantía superior a la que se determine en la convocatoria (Art. 58 RD 887/2006 y 22.3 LGS)	30	32	62
18	18534	CEIP TESEJERAGUE	35006011	No alcanza la puntuación mínima de 30 puntos en los criterios objetivos. Artículo 14 de la ordenanza reguladora	29	32	61
19	19310	IES PUERTO DEL ROSARIO	35006184	Crédito presupuestario insuficiente/ No puede otorgarse subvenciones por cuantía superior a la que se determine en la convocatoria (Art. 58 RD 887/2006 y 22.3 LGS)	36	24	60
			-	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			_



20	18775	CEIP PARQUE NATURAL CORRALEJO	35014007	No alcanza la puntuación mínima de 30 puntos en los criterios objetivos. Artículo 14 de la ordenanza reguladora	28	28	56
21	18443	CEIP GENERÁL CULLÉN VERDUGO	35005596	No alcanza la puntuación mínima de 30 puntos en los criterios objetivos. Artículo 14 de la ordenanza reguladora	18	34	52
22	18786	CEIP VALLES DE ORTEGA	35000185	No alcanza la puntuación mínima de 30 puntos en los criterios objetivos. Artículo 14 de la ordenanza reguladora	22	24	46

Tercero. CONCEDER subvención a los 55 beneficiarios que a continuación se relacionan, que han obtenido en la evaluación y baremación del órgano colegiado un mínimo de 50 puntos (de los que 30 corresponden a criterios objetivos y 20 a criterios específicos) y disponer del gasto por importe total de 219.532,91 € con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias (Documento contable A nº 220230023697):

	EXPTE	ASOCIACIONES, FUNDACIONES Y FEDERACIONES	NIF	CRITERIOS OBJETIVOS	CRITERIOS ESPECÍFICOS	TOTAL, PUNTOS	GASTOS CORRIENTES 6240.3260T. 489.01	GASTOS INVERSIÓN 6240.3260T. 789.02	TOTAL
1	19462	FUNDACIÓN EDUCATIVA SOFÍA BARAT	R2802574J	53	37	90	2.500,00€	1.500,00€	4.000,00€
2	19306	AMPA LOS LAGOS	G35584499	47	35	82	- €	4.000,00€	4.000,00€
3	19707	AMPA NERUDITOS DEL CEIP PABLO NERUDA	G35139773	47	34	81	4.000,00€	- €	4.000,00€
4	19713	AMPA LA HIGUERA DEL CEIP FRANCISCA PÉREZ	G35952647	46	35	81	4.000,00€	- €	4.000,00€
5	19692	AMPA LOS MAHOS DEL IES SAN DIEGO	G76295906	49	31	80	600,00€	3.400,00 €	4.000,00€
6	19748	ADERIS	G76235993	46	34	80	3.000,00 €	1.000,00€	4.000,00 €
7	19735	ANANDA YOGA, ASOCIACION PARA LA SALUD Y EL BIENESTAR	G16857658	47	32	79	4.000,00 €	- €	4.000,00 €
8	19331	AMPA BUTIHONDO	G35386853	45	34	79	4.000,00 €	- €	4.000,00 €
9	19632	ASOCIACIÓN DE FAMILIAS SANTO TOMÁS DE AQUINO	G72630817	46	32	78	4.000,00 €	- €	4.000,00 €
10	19640	AMPA SAGRADO CORAZÓN	G35113554	51	26	77	2.500,00 €	1.500,00 €	4.000,00 €
11	19718	ASOCIACIÓN AFAMCA - TENERIFE	G76805274	43	32	75	4.000,00 €	- €	4.000,00 €
12	18835	AMPA MONTAÑA TAO	G10579456	41	34	75	4.000,00 €	- €	4.000,00€

13	19670	AMPA COLORINES ANTIGUA DEL CEO ANTIGUA	G76340637	41	34	75	4.000,00 €	- €	4.000,00€
14	19637	AMPA EL CIERVO DEL IES JANDIA	G05402532	40	34	74	4.000,00 €	- €	4.000,00€
15	19619	ASOCIACIÓN ALTIHAY	G35704857	36	38	74	4.000,00 €	- €	4.000,00€
16	19791	AMPA PLAYAS DE JANDÍA	G76152990	49	24	73	4.000,00 €	- €	4.000,00€
17	19715	AMPA AGUSTÍN MILLARES CARLÓ	G35117274	46	27	73	3.900,00 €	- €	3.900,00€
18	17861	APA SAN BUENAVENTURA	G35259084	41	32	73	4.000,00 €	- €	4.000,00€
19	19762	ADIVIA	G76289586	38	34	72	4.000,00 €	- €	4.000,00€
20	19461	RADIO ECCA, FUNDACIÓN CANARIA	G35103431	36	35	71	- €	4.000,00 €	4.000,00€
21	19717	ASOCIACIÓN SOCIAL CRECIENDO YAIZA	G76159003	38	32	70	4.000,00€	- €	4.000,00€
22	19635	FIMAPA	G35253590	36	34	70	4.000,00€	- €	4.000,00€
23	19681	AMPA EL VACHUELO	G67892190	35	35	70	2.485,00 €	1.515,00 €	4.000,00€
24	19733	ASOCIACIÓN CONTRA CÁNCER DE MAMA METASTÁSICO FUERTEVENTURA	G16839078	35	35	70	4.000,00 €	- €	4.000,00 €
25	19712	ASOCIACIÓN AVANFUER	G35908136	42	27	69	4.000,00 €	- €	4.000,00€
26	19616	AMPA FIMAPAIRE	G35724850	36	32	68	3.533,05€	459,00 €	3.992,05€
27	19741	FUTURO ISLEÑO ACCIÓN SOCIAL	G67657130	35	32	67	1.970,00 €	2.030,00€	4.000,00€
28	19708	AMPA PICO DE LA PILA	G35998400	32	35	67	2.800,00€	1.200,00 €	4.000,00€
29	18776	AMPA ROSA DE LOS VIENTOS DEL CEE PUERTO DEL ROSARIO	G09826934	32	35	67	1.100,00 €	2.900,00 €	4.000,00 €
30	19716	ASOCIACIÓN SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA SURFISTAS DE PLAYA BLANCA	G76239102	34	32	66	4.000,00€	- €	4.000,00 €
31	19738	ASOCIACIÓN DE VECINOS EL CASTILLEJO	G35240555	34	32	66	2.844,45 €	1.155,55 €	4.000,00 €
31		ТОТА	L, SUBVENCIO	NES			99.232,50 €	24.659,55 €	123.892,05 €

NOMBRE: QUESADA AGUIAR, ELSA

	EXPTE	CENTROS EDUCATIVOS	CÓDIGO CENTRO	CRITERIOS OBJETIVOS	CRITERIOS ESPECÍFICOS	TOTAL, PUNTOS	GASTOS CORRIENTES 6240.3260T. 450.01	GASTOS INVERSIÓN 6240.3260T. 750.01	TOTAL
1	17858	IES SAN DIEGO DE ALCALÁ	35003630	60	37	97	1.142,00€	2.858,00 €	4.000,00€
2	18783	IES SANTO TOMÁS DE AQUINO	35009361	53	34	87	-	4.000,00€	4.000,00€
3	19567	CEPA FUERTEVENTURA SUR	35010181	52	35	87	800,00€	3.200,00 €	4.000,00€
4	18085	CEIP EL CIERVO	35009607	53	32	85	3.300,00 €	700,00 €	4.000,00€
5	18772	CEIP EN BARRANCO DEL CIERVO	35015541	49	35	84	500,00€	3.500,00 €	4.000,00€
6	19207	CEIP GRAN TARAJAL	35008317	51	32	83	-	4.000,00€	4.000,00€
7	18777	CEIP PUERTO CABRAS	35015701	48	34	82	1.040,65€	2.959,35€	4.000,00€
8	18767	IES PUERTO CABRAS RAFAEL BAEZ	35015711	46	34	80	3.400,00€	600,00€	4.000,00€
9	19315	CEIP PUERTO DEL ROSARIO	35003678	45	35	80	-	4.000,00 €	4.000,00€
10	18432	IES CORRALEJO	35010476	47	32	79	2.600,00€	1.400,00 €	4.000,00€
11	18439	CEIP ANTOÑITO EL FARERO	35014032	46	32	78	1.299,44 €	2.400,04 €	3.699,48 €
12	19659	CEIP TOSTÓN	35005201	46	32	78	3.139,00€	861,00 €	4.000,00€
13	18079	CER. TUINEJE- PÁJARA	35707702	45	32	77	4.000,00€	- €	4.000,00€
14	19313	CEP GRAN TARAJAL	35707701	45	32	77	1.250,00€	2.750,00 €	4.000,00€
15	18429	CEIP CRISTOBAL GARCÍA BLAIRZY	35004622	47	28	75	-	4.000,00 €	4.000,00€
16	19598	CEIP LA HUBARA	35014019	43	32	75	4.000,00€	- €	4.000,00€
17	17865	CER PUERTO DEL ROSARIO ANTIGUA - BETANCURIA	35704601	42	32	74	4.000,00€	- €	4.000,00€
18	18425	CEIP FRANCISCA PÉREZ	35005641	40	32	72	- €	4.000,00 €	4.000,00€
19	19330	CEIP PÁJARA	35001049	40	32	72	1.500,00€	2.500,00 €	4.000,00 €
20	19467	CEIP AGUSTIN MILLARES CARLÓ	35006631	40	32	72	142,44 €	3.798,94 €	3.941,38 €
21	19593	CEIP TUINEJE	35009164	39	32	71	2.350,00€	1.650,00 €	4.000,00€



22	19642	CENTRO DEL PROFESORADO DE PUERTO DEL ROSARIO	35700110	39	32	71	4.000,00 €	- €	4.000,00€
23	18078	CEIP TEFÍA	35005811	34	32	66	4.000,00 €	- €	4.000,00€
24	18501	CEIP TARAJALEJO	35006001	34	32	66	4.000,00 €	- €	4.000,00€
24		тота	L, SUBVENCIO	NES		46.463,53 €	49.177,33 €	95.640,86 €	

La concesión de subvención a los centros educativos queda condicionada a la acreditación del cumplimiento del requisito a que se refiere el artículo 13.2.e de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de subvenciones con anterioridad a la propuesta de resolución definitiva.

El importe total concedido asciende a DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y ÚN CÉNTIMOS (219.532,91 €).

Los proyectos objeto de subvención estarán sujetos a:

- Plazo de ejecución de las actividades subvencionadas: las actividades subvencionadas deberán realizarse obligatoriamente, en el periodo comprendido entre el día siguiente a la resolución de concesión definitiva de la subvención y el 31 de marzo de 2024. No se podrá solicitar la ampliación de plazo para la realización de la actividad objeto de subvención.
- Plazo de justificación: el plazo máximo de justificación de la subvención será del 01 al 20 de abril de 2024, debiéndose aportar la documentación que se detalla en el artículo 26 de la Ordenanza Reguladora.
- A los demás trámites de comprobación, modificación, anulabilidad y nulidad de la resolución que se adopte conforme a la Ley General de Subvenciones y a la Ordenanza Reguladora.

Cuarto. Aprobar las solicitudes de abono anticipado del 100 % de la subvención por importe total de 207.532,91 euros, a los siguientes beneficiarios:

	ASOCIACIONES, FUNDACIONES Y	NIE	GASTOS CORRIENTES	GASTOS INVERSIÓN	TOT 11
	FEDERACIONES	NIF	6240.3260T.489.01	6240.3260T.789.02	TOTAL
1	FUNDACIÓN EDUCATIVA SOFÍA BARAT	R2802574J	2.500,00€	1.500,00€	4.000,00 €
2	AMPA LOS LAGOS	G35584499	- €	4.000,00€	4.000,00€
3	AMPA NERUDITOS DEL CEIP PABLO NERUDA	G35139773	4.000,00 €	- €	4.000,00 €
4	AMPA LA HIGUERA DEL CEIP FRANCISCA PÉREZ	G35952647	4.000,00 €	- €	4.000,00€
5	AMPA LOS MAHOS DEL IES SAN DIEGO	G76295906	600,00 €	3.400,00 €	4.000,00€
6	ADERIS	G76235993	3.000,00€	1.000,00€	4.000,00 €



7	ANANDA YOGA, ASOCIACION PARA LA SALUD Y EL BIENESTAR	G16857658	4.000,00€	- €	4.000,00€
8	AMPA BUTIHONDO	G35386853	4.000,00€	- €	4.000,00 €
9	ASOCIACIÓN DE FAMILIAS SANTO TOMÁS DE AQUINO	G72630817	4.000,00€	- €	4.000,00 €
10	AMPA SAGRADO CORAZÓN	G35113554	2.500,00 €	1.500,00€	4.000,00 €
11	ASOCIACIÓN AFAMCA - TENERIFE	G76805274	4.000,00 €	- €	4.000,00 €
12	AMPA MONTAÑA TAO	G10579456	4.000,00 €	- €	4.000,00 €
13	AMPA COLORINES ANTIGUA DEL CEO ANTIGUA	G76340637	4.000,00 €	- €	4.000,00 €
14	AMPA EL CIERVO DEL IES JANDIA	G05402532	4.000,00 €	- €	4.000,00€
15	ASOCIACIÓN ALTIHAY	G35704857	4.000,00€	- €	4.000,00€
16	AMPA PLAYAS DE JANDÍA	G76152990	4.000,00€	- €	4.000,00€
17	AMPA AGUSTÍN MILLARES CARLÓ	G35117274	3.900,00€	- €	3.900,00€
18	APA SAN BUENAVENTURA	G35259084	4.000,00 €	- €	4.000,00€
19	ADIVIA	G76289586	4.000,00 €	- €	4.000,00€
20	RADIO ECCA, FUNDACIÓN CANARIA	G35103431	- €	4.000,00 €	4.000,00€
21	ASOCIACIÓN SOCIAL CRECIENDO YAIZA	G76159003	4.000,00 €	- €	4.000,00€
22	FIMAPA	G35253590	4.000,00€	- €	4.000,00€
23	AMPA EL VACHUELO	G67892190	2.485,00 €	1.515,00 €	4.000,00€
24	ASOCIACIÓN CONTRA CÁNCER DE MAMA METASTÁSICO FUERTEVENTURA	G16839078	4.000,00€	- €	4.000,00€
25	ASOCIACIÓN AVANFUER	G35908136	4.000,00 €	- €	4.000,00€
26	AMPA FIMAPAIRE	G35724850	3.533,05€	459,00€	3.992,05€
27	FUTURO ISLEÑO ACCIÓN SOCIAL	G67657130	1.970,00€	2.030,00 €	4.000,00€
28	AMPA PICO DE LA PILA	G35998400	2.800,00€	1.200,00€	4.000,00€
29	AMPA ROSA DE LOS VIENTOS DEL CEE PUERTO DEL ROSARIO	G09826934	1.100,00 €	2.900,00€	4.000,00€
30	ASOCIACIÓN SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA SURFISTAS DE PLAYA BLANCA	G76239102	4.000,00€	- €	4.000,00€

NOMBRE: QUESADA AGUIAR, ELSA



31	TOTAL ABONO ANTICIPADO ASOCIACIONES, FUNDACIONES Y FEDERACIONES		99.232,50 €	24.659,55 €	123.892,05 €
31	ASOCIACIÓN DE VECINOS EL CASTILLEJO	G35240555	2.844,45€	1.155,55€	4.000,00€

			GASTOS	GASTOŞ	
	CENTROS EDUCATIVOS	CÓDIGO	CORRIENTES	INVERSIÓN	
	CENTROS EDUCATIVOS	CENTRO	6240.3260T. 450.01	6240.3260T. 750.01	TOTAL
1	IES SANTO TOMÁS DE AQUINO	35009361	- €	4.000,00 €	4.000,00 €
2	CEIP EL CIERVO	35009607	3.300,00€	700,00€	4.000,00 €
3	CEIP EN BARRANCO DEL CIERVO	35015541	500,00€	3.500,00 €	4.000,00 €
4	CEIP GRAN TARAJAL	35008317	- €	4.000,00 €	4.000,00 €
5	CEIP PUERTO CABRAS	35015701	1.040,65€	2.959,35€	4.000,00 €
6	IES PUERTO CABRAS RAFAEL BAEZ	35015711	3.400,00€	600,00€	4.000,00 €
7	CEIP PUERTO DEL ROSARIO	35003678	- €	4.000,00 €	4.000,00 €
8	CEIP ANTOÑITO EL FARERO	35014032	1.299,44 €	2.400,04 €	3.699,48 €
9	CEIP TOSTÓN	35005201	3.139,00 €	861,00€	4.000,00 €
10	CER. TUINEJE-PÁJARA	35707702	4.000,00€	- €	4.000,00 €
11	CEP GRAN TARAJAL	35707701	1.250,00€	2.750,00€	4.000,00 €
12	CEIP CRISTOBAL GARCÍA BLAIRZY	35004622	- €	4.000,00€	4.000,00 €
13	CEIP LA HUBARA	35014019	4.000,00€	- €	4.000,00 €
14	CER PUERTO DEL ROSARIO ANTIGUA - BETANCURIA	35704601	4.000,00€	- €	4.000,00 €
15	CEIP FRANCISCA PÉREZ	35005641	- €	4.000,00 €	4.000,00 €
16	CEIP PÁJARA	35001049	1.500,00 €	2.500,00 €	4.000,00 €
17	CEIP AGUSTIN MILLARES CARLÓ	35006631	142,44 €	3.798,94 €	3.941,38 €
18	CEIP TUINEJE	35009164	2.350,00 €	1.650,00 €	4.000,00 €
19	CENTRO DEL PROFESORADO DE PUERTO DEL ROSARIO	35700110	4.000,00 €	- €	4.000,00 €
20	CEIP TEFÍA	35005811	4.000,00€	- €	4.000,00 €



21	CEIP TARAJALEJO	35006001	4.000,00€	- €	4.000,00 €
TOTAL ABONO ANTICIPADO CENTROS EDUCATIVOS			46.463,53 €	49.177,33 €	95.640,86 €

Quinto. Notificar a los interesados la presente propuesta de resolución provisional mediante inserción en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica y página web del Cabildo de Fuerteventura, conforme a lo dispuesto en la convocatoria.

Sexto. Conceder a los interesados el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES a que se refiere el artículo 21.4 de la ordenanza reguladora, para:

Presentar las alegaciones que estimen oportunas, mediante registro electrónico, por tratarse de sujetos obligados a relacionarse con la Administración por medios telemáticos (artículo 14 de la ley 39/2015 de 01 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Séptimo. Atendidas las alegaciones presentadas, se formulará propuesta de resolución definitiva que será publicada en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica y página web del Cabildo de Fuerteventura en la cual se indicará a los beneficiarios propuestos, el plazo en el que deberán presentar la aceptación de la subvención en el modelo oficial que estará disponible en la página web del Cabildo.